



**PROYECTO DE LA COMISIÓN EUROPEA DE
“APOYO A LA REFORMA DE LA POLICÍA DE MYANMAR”
ACA/2016/379100**

**PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE
SUMINISTROS PARA EL PROYECTO MYPOL**

Ref: 02/17/MYPOL

I. ANTECEDENTES

La FIIAPP es una fundación del sector público estatal cuyas actividades, caracterizadas por la ausencia de ánimo de lucro y la búsqueda del interés general, se enmarcan en el ámbito de la cooperación internacional destinada a la modernización institucional, a la reforma de las Administraciones Públicas y a la consecución de la gobernabilidad democrática.

En orden a sus fines fundacionales, la Fundación fue otorgada mediante cooperación delegada de la gestión del proyecto de “Apoyo a la reforma de la Política de Myanmar” (*MYPOL Project*), financiado por la Unión Europea.

El objetivo del proyecto es contribuir a un enfoque más preventivo, equilibrado y profesional por parte de las fuerzas del orden, basado en las mejores prácticas internacionales y en el respeto a los derechos humanos.

Dicho proyecto tiene una duración de 5 años, desde el 1 de Diciembre 2016 hasta el 30 de Noviembre 2021. El proyecto tiene como uno de sus objetivos el “*Impulso de una policía más orientada al servicio al ciudadano, incluida una mayor sensibilidad a las cuestiones de género y completo respeto de los derechos humanos en las siguientes áreas: investigación penal; policía comunitaria y gestión y control de multitudes*” (Resultado 2 del proyecto¹) el cual contempla diversas actividades, enmarcadas en los componentes clave del proyecto, y esencialmente orientadas a la formación y equipamiento de la policía de Myanmar.

De este modo, para el completo desarrollo de las actividades a realizar en el marco de dichos componentes se requieren una serie de materiales (equipamiento técnico y accesorios policiales y médicos) con el fin de ajustar las técnicas demostrativas de la manera más ajustada a la realidad posible y al día a día de la policía de Myanmar.

¹ Resut 2: Development of a more service-oriented police, including gender sensitive and full respect of human right in the following areas: Criminal investigation; Community policing and Crowd management.

2. ORGANO DE CONTRATACION

Según el Manual de Contratación de la FIIAPP F.S.P., aprobado por su Patronato, el órgano de contratación se determinará atendiendo al presupuesto de cada lote de la licitación.

3. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

No obstante, los actos de preparación y adjudicación del mismo seguirán los trámites contemplados en las Instrucciones internas de contratación de la FIIAPP F.S.P. en aplicación del art. 3.3.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como entidad del sector público, por su naturaleza jurídica y por los contratos que celebra.

El presente Pliego de Condiciones tiene carácter contractual y contiene las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en las prohibiciones para contratar enumeradas en el apartado 1º del artículo 60 del TRLCSP y que ostenta solvencia económica, financiera, técnica o profesional, debiendo contar, así mismo con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. A estos efectos, se tomarán en consideración las normas contenidas en el Capítulo II del Título II del Libro I del TRLCSP.

En los contratos de Cooperación Delegada, antes de la formalización de cualquier contrato, la FIIAPP F.S.P. accederá a la Base de Datos Central de Exclusiones de la UE para confirmar la elegibilidad del contratista, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE, Euratom) nº 1302/2008 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2008, relativo a la Base de Datos Central de Exclusión (DO L 344 de 20.12.2008 p. 12).



5. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de suministros asociados a los distintos componentes técnicos del proyecto MYPOL.

De este modo, para el completo desarrollo de las actividades a realizar en el marco del proyecto MYPOL se requieren una serie de materiales (equipamiento técnico y accesorios tanto policiales como médicos) con el fin de ajustar las técnicas demostrativas de la manera más ajustada a la realidad posible. Ello permitirá a los asistentes a los cursos formativos, así como a los altos mandos que puedan acudir a los entrenamientos como observadores, visualizar y capitalizar las buenas prácticas y resultados de dichas actividades. Así mismo, dichos materiales contribuirán a mejorar la calidad de los servicios de la policía en su día a día conforme a las técnicas aprendidas en el proyecto.

Estos servicios se han desglosado conforme a las siguientes tres tipologías de materiales solicitados en la presente licitación, estableciendo los siguientes lotes:

- LOTE 1: Material paramédico
- LOTE 2: Material de entrenamiento
- LOTE 3: Accesorios policiales

Además, la FIIAPP F.S.P. se reserva la posibilidad de solicitar algún producto y/o cantidad diferente a los reseñados respondiendo a las necesidades del proyecto MYPOL.

Los productos solicitados tienen por objeto facilitar una buena exhibición de las técnicas y métodos de los formadores en los entrenamientos, con el fin de que los asistentes pueden poner en práctica, de la manera más realista posible, las lecciones aprendidas y de este modo maximizar el beneficio de las actividades desarrolladas por parte de este componente.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proyecto MYPOL busca empresas establecidas con experiencia a nivel internacional y nacional, en la provisión de material de tipo policial y paramédico.

La (s) empresa (s) seleccionada (s) debe(n) ser capaz (ces) de:

- Proporcionar los productos solicitados, atendiendo a las normas de calidad y seguridad de los mismos de la CE
- Garantizar la provisión de los productos a un buen costo-valor



- Atender las necesidades sobrevenidas en cuanto a materiales adicionales requeridos en el marco del proyecto MYPOL
- Proporcionar los productos requeridos eficientemente y entregarlos de manera oportuna a la oficina principal del proyecto en Yangon, Myanmar.

Este pliego de condiciones presenta una visión general de los diferentes tipos de productos que MYPOL requiere para el desarrollo de las actividades. No obstante, pueden surgir variaciones en las especificaciones del producto (tipo, características adicionales, etc.) a medida que las necesidades cambien o evolucionen dependiendo de la demanda expresada en el marco de la implementación del proyecto MYPOL por sus socios y audiencias.

Las responsabilidades particulares para la empresa seleccionada incluyen que:

- Asegurar la calidad y seguridad de los productos proveídos
- Estar plenamente conforme a la normativa de la CE, en relación a los productos solicitados
- Garantizar que el envío contiene únicamente aquellos productos solicitados por MYPOL, así que como que estos no contravienen la normativa del país en materia de restricciones a la entrada de productos

Además la entrega de todos los productos debe realizarse en Myanmar, en la oficina de FIIAPP en Yangon.

MYPOL / FIIAPP

Parkside One Building, 6th Floor
271-273 Bagayar Street
Sanchaung Township
Yangon, Myanmar

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones detalladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por el adjudicatario en el mismo acto de la formalización del contrato.

7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de esta licitación es de un máximo de 150.000 euros para toda la ejecución del proyecto.

Lote 1 Material paramédico	20.000
Lote 2 Material de entrenamiento	70.000
Lote 3 Accesorios policiales	60.000

El importe de facturación correspondiente a la implementación de este contrato será en función de la demanda de productos solicitados por FIIAPP F.S.P. en el marco del proyecto MYPOL. Se trata de un presupuesto máximo, que determinará la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio se desarrollará a partir de la formalización del contrato, hasta la finalización del proyecto.

La FIIAPP F.S.P. se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento en caso de no estar conforme con el servicio solicitado.

9. GARANTÍAS

Será requisito para acudir al concurso acreditar la constitución previa, a disposición de FIIAPP F.S.P., de una garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto máximo de cada lote de esta licitación al que se presente establecido en el Pliego Administrativo. La garantía provisional se establecerá según lo dispuesto en el artículo 103 del TRLCSP.

La empresa adjudicataria estará obligada a constituir una garantía equivalente al 5% del importe de adjudicación.

10. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

De acuerdo a las Instrucciones Internas de Contratación de la FIIAPP F.S.P., cuando se trate de contratos no sujetos a regulación armonizada de cuantía estimada igual o superior a 100.000 euros e inferior a 300.000 euros, la FIIAPP F.S.P. acudirá a un procedimiento local abierto.

II. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Para participar en la presente licitación, el proponente deberá presentar, en la sede de la FIIAPP F.S.P., sita en C/ Beatriz de Bobadilla 18-4º de Madrid, antes de las 12.00 horas del **15 de Septiembre de 2017** la oferta que propone, en tres sobres cerrados.

En los sobres se indicará la licitación y Lote a la que se concurre junto con el número de referencia, firma del proponente en el exterior de cada sobre, denominación de la empresa, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace y los datos de la persona a contactar con la empresa, todo ello de forma legible.

En el supuesto de envío por correo, el licitador justificará la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciará a FIIAPP F.S.P. la remisión de la oferta mediante fax dirigido al número +34 91 535 27 55, telegrama ese mismo día o correo electrónico dirigido a juridico@fiiapp.org. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la oferta caso de ser recibida en FIIAPP F.S.P. con posterioridad a la finalización del plazo señalado en el anuncio.

12. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Las empresas que presenten ofertas deberán incluir los siguientes aspectos:

- 1) Propuesta administrativa**
- 2) Propuesta técnica**
- 3) Propuesta financiera**

A.- Sobre nº 1.- Propuesta administrativa

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

- 1. La capacidad de obrar se acreditará:**
 - a) 1.1. Empresarios Españoles.

Empresas con personalidad jurídica.

La capacidad de obrar de las empresas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante las escrituras de constitución y modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicada. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

- 1.2. Empresarios extranjeros.

Empresas comunitarias:

Podrán presentarse aquellas empresas comunitarias que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentran habilitadas para realizar la prestación de que se trate, según lo establecido en el artículo

58 del RD 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP.

Empresas no comunitarias:

Las personas jurídicas del Estado no miembros deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente Española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa admite a las empresas españolas en la contratación con las Administraciones Públicas.

Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Myanmar

Telf: +95 (0) 1 230 44 17

Fax: +95 (0) 1 230 44 18

Hledan Center, 6th floor (European Union Premises)

Corner of Pyay Rd. and Hledan Rd.

Kamayut Tshp, Yangon

1.3. Unión temporal de Empresas:

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y representación, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación (artículo 59 del RD 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP)

b) Documentos acreditativos de la representación:

La persona con poder de representación, deberá acompañar copia de sus poderes, notarial o administrativamente, junto a su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

2. Declaración responsable de tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del TRLCSP (Anexo II)

3. Todas las personas jurídicas que deseen presentarse a la licitación deberán adjuntar la siguiente documentación para la **identificación del titular real** (los Artículos 3 y 4 de la ley de prevención de blanqueo de capitales ley 10/2010, del 28 de abril):

Identificación de la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 % del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica, o que por otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Se

exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la UE o de países terceros equivalentes (Anexo III).

4. Solvencia:

- Económica: acreditada mediante la cifra anual de negocio de al menos el presupuesto máximo de licitación. Esta cifra se acreditará mediante la presentación de copia de las cuentas anuales de los ejercicios 2015 y 2016.
- Técnica: Al menos un trabajo previo (proyecto o servicio finalizado) facilitado a una organización o empresa internacional, justificado mediante presentación de un documento firmado por dicha organización, que garantice el cumplimiento y la calidad del trabajo realizado. La calidad del trabajo realizado debe ser similar a los requisitos de esta oferta

B.- Sobre nº2.- Propuesta técnica

Deberá incluirse en este sobre la oferta técnica que se presenta de acuerdo a la descripción realizada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

No se admitirán datos económicos en la propuesta técnica, siendo causa de exclusión.

C.- Sobre nº 3.- Propuestas económicas.

Oferta económica, según modelo incluido como Anexo I, mostrándose el IVA desglosado. Los precios deben incluir el coste de envío a Myanmar.

FIIAPP F.S.P. no aceptará ninguna propuesta donde los sobres recibidos lleguen manipulados (no cerrados, abiertos, rasgados, etc.)

➤ **Aspectos comunes a la propuesta administrativa, técnica y económica.**

- Las propuestas deberán estar redactadas en idioma español o inglés.
- No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la FIIAPP F.S.P. estime fundamental para considerar la oferta.
- Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en agrupación temporal con otras, si lo



ha hecho individualmente o figura en más de una. La infracción de estas normas dará lugar a no admitir a la licitación a ninguna de las propuestas por él suscritas.

Todos los documentos que se presenten deberán ser originales o fotocopias autenticadas, excepto el resguardo de la garantía provisional, que necesariamente deberá ser original.

Si la documentación es notarial se atenderán a los requisitos que en materia de legitimación establece la Ley y el Reglamento Notarial.

Para el presente proceso también podrán ser validados los documentos sellados por parte de la Fundación en el Registro como copia fiel de los originales.

13. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Recibidos el sobre por el Secretario de la Mesa de Contratación, se reunirá la Mesa de Contratación, para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma.

Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente y por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

En este supuesto, las empresas licitadoras a las que se requiera para subsanar los defectos, deberán remitir la documentación solicitada, mediante la presentación de la misma, inexcusablemente, en el Registro.

Posteriormente se reunirá de nuevo la Mesa de Contratación para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores a la vista de las subsanaciones recibidas.

14. MESA DE CONTRATACIÓN.

La composición de la Mesa de Contratación será la siguiente:

- ✓ Presidente: Secretario General
- ✓ Vocales:
 1. Director de área de Justicia y Seguridad
 2. Responsable de equipo de Justicia y Seguridad
 3. Representante del proyecto MYPOL



- ✓ Secretario: Responsable de Asesoría Jurídica.

15. APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

La apertura del sobre de las propuestas económicas de las diferentes ofertas se realizará por parte de la Mesa de Contratación en sesión pública el **6 de octubre de 2017** a las 12:00 horas en la sede de FIIAPP F.S.P.

16. BAREMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La baremación de las propuestas realizadas se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

Lote 1: Material paramédico	
Propuesta financiera	40 puntos
Propuesta financiera (ver Anexo I)	
Propuesta técnica	60 puntos
Suministro anterior a la fecha límite	10
Accesorios (más elementos en los botiquines)	30
Facilidad de transporte (suministro de bolsas de transporte,	10
Repuestos y/o accesorios adicionales	10

Lote 2: Material de entrenamiento	
Propuesta financiera	40 puntos
Propuesta financiera (ver Anexo I)	
Propuesta técnica	60 puntos
Suministro anterior a la fecha límite	10
Extensión de la garantía	20
Suministro de accesorios (fundas, bolsas de transporte,	20
Tiempo de resolución de incidencias MENOR A DOS MESES	10



Lote 3: Accesorios policiales	
Propuesta financiera	40 puntos
Propuesta financiera (ver Anexo I)	
Propuesta técnica	60 puntos
Suministro anterior a la fecha límite de entrega	10
Serigrafía en las prendas/accesorios	30
Facilidad de transporte (suministro de bolsas de transporte,	10
Repuestos y/o accesorios adicionales	10

Las propuestas presentadas serán evaluadas de acuerdo con la oferta financiera y técnica.

- I. Para aplicar la **ponderación económica** se hará la valoración sobre el presupuesto total de cada empresa.

La formulación empleada será:

- 1: Mejor oferta económica: puntuación máxima (40 puntos)
Resto de ofertas:
$$\text{Base de aplicación: puntuación máxima} \times \frac{\text{Oferta que se valora}}{\text{mejor oferta}}$$
- 2: Aplicación del criterio de proporcionalidad.
$$\text{Valoración económica: puntuación máxima} \times \frac{\text{Puntuación máxima}}{\text{Base de aplicación}}$$

II. Para la ponderación técnica,

- se otorgará la puntuación máxima, para cada uno de los criterios, a la mejor oferta en ese aspecto. El resto de ofertantes se llevarán una puntuación proporcional a la mejor.
- Se otorgará la puntuación en función de la baremación de los diferentes criterios que aparece en la tabla

17. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona mediante la oportuna adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación, a propuesta de la Mesa de Contratación. El Órgano de contratación deberá motivar su decisión si disiente de la propuesta de la mesa.



FIIAPP

COOPERACIÓN ESPAÑOLA



El contrato se adjudicará en el plazo máximo de una semana desde la apertura de pliegos en sesión pública.

La adjudicación del contrato será notificada a los licitantes por escrito mediante un fax o correo electrónico facilitado.

Se adjudicarán un contrato por cada lote.

18. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de una semana, a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la FIIAPP F.S.P. podrá acordar la resolución del mismo, previo el preceptivo trámite de audiencia del interesado.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

19. NORMAS REGULADORAS

El contrato que se suscriba tendrá carácter privado y se registrará por:

- Las cláusulas contenidas en este Pliego.
- El Manual de Contratación de Suministros y Servicios de la FIIAPP F.S.P.
- Lo establecido en la Ley 50/2002 de Fundaciones
- Lo establecido por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos al mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole dictados por la FIIAPP F.S.P. que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al empresario de la obligación de su cumplimiento.

Según lo dispuesto en el artículo 21.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados. Este orden



jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación de los contratos privados.

20. RÉGIMEN DE PAGOS

El adjudicatario tendrá derecho al pago del precio acordado, en las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente al trabajo realmente realizado y formalmente recibido por la Fundación.

Los pagos se realizarán en Euros.

El abono se realizará por transferencia bancaria en un plazo no mayor de treinta días, contados a partir de la presentación de la factura

21. SUBCONTRATACIÓN

Las actividades objeto de este contrato deberán ser ejecutadas directamente por la empresa adjudicataria. Con carácter excepcional, la FIIAPP F.S.P. podrá autorizar la subcontratación de personal o tareas vinculadas al objeto del contrato por empresa distinta a la adjudicataria, en los términos previstos por los artículos 227 y 228 de la TRLCSP. La aceptación deberá ser expresa. Será requisito imprescindible que la empresa subcontratista esté al corriente de pago de las obligaciones de pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

La empresa adjudicataria será responsable ante FIIAPP F.S.P. por la actuación de la empresa subcontratada en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazo de entrega, finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e información, así como el cumplimiento por la empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales.

22. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados serán propiedad de FIIAPP F.S.P.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la FIIAPP F.S.P. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.



FIIAPP
COOPERACIÓN ESPAÑOLA



23. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato las establecidas en los artículos 223 y 299 del TRLCSP.

24. INICIO DE LOS TRABAJOS

La fecha oficial de inicio será el día siguiente a la formalización del contrato.

ANEXO I (Sobre nº 3)

Se presentará una oferta por cada uno de los lotes.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA – LOTE 1

D./D^a.....mayor de edad, vecino de..... y con D.N.I. nº..... en nombre propio o en representación de la Empresa....., con domicilio social en....., y NIF nº al objeto de participar en el concurso:

"Servicios de provisión de suministros para el proyecto MYPOL"

Convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, manifiesta lo siguiente:

Que se comprometan a realizar el servicio para el que presentan su oferta, con sujeción a los requisitos y condiciones requeridas, para los siguientes productos y su envío a Myanmar.

El precio deberá indicarse sin IVA. La prestación sin desagregar el precio e IVA excluye la oferta económica.

La valoración económica será realizada en función del precio total.

En,....., a..... de.....de 2017.

(Lugar, fecha y firma del licitador)



PROPOSICIÓN ECONÓMICA – LOTE 2

D./D^a.....mayor de edad, vecino de..... y con D.N.I. nº..... en nombre propio o en representación de la Empresa, con domicilio social en, y NIF nº al objeto de participar en el concurso:

"Servicios de provisión de suministros para el proyecto MYPOL"

Convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, manifiesta lo siguiente:

Que se comprometan a realizar el servicio para el que presentan su oferta, con sujeción a los requisitos y condiciones requeridas, para los siguientes productos y su envío a Myanmar.

El precio deberá indicarse sin IVA. La prestación sin desagregar el precio e IVA excluye la oferta económica.

La valoración económica será realizada en función del precio total.

En,....., a..... de.....de 2017.

(Lugar, fecha y firma del licitador)



PROPOSICIÓN ECONÓMICA – LOTE 3

D./D^a.....mayor de edad, vecino de..... y con D.N.I. nº..... en nombre propio o en representación de la Empresa, con domicilio social en, y NIF nº al objeto de participar en el concurso:

"Servicios de provisión de suministros para el proyecto MYPOL"

Convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, manifiesta lo siguiente:

Que se comprometan a realizar el servicio para el que presentan su oferta, con sujeción a los requisitos y condiciones requeridas, para los siguientes productos y su envío a Myanmar.

El precio deberá indicarse sin IVA. La prestación sin desagregar el precio e IVA excluye la oferta económica.

La valoración económica será realizada en función del precio total.

En,....., a..... de.....de 2017.
(Lugar, fecha y firma del licitador)

ANEXO II (Sobre nº 1)

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña., con D.N.I., actuando en representación de, con C.I.F., con domicilio social en, en calidad de, interesado en el procedimiento de adjudicación convocado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.

Por la presente **DECLARO RESPONSABLEMENTE**, a los efectos previstos en el artículo 146.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRCLSP) aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

- No incurrir mi representada en causa de prohibición para contratar con el sector público conforme a lo previsto en el artículo 60.1 del TRCLSP
- Hallarme al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de comprometerme a aportar la justificación acreditativa de tal requisito antes de la formalización del contrato conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales por el que se rige la contratación, de resultar mí representada adjudicataria.

En,....., a..... de.....de 2017.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo:



ANEXO III (Sobre nº 1)

Declaración responsable personas jurídicas

D. (...), con N.I.F.(...), en calidad de (apoderado, director general, administrador único...) del (), con N.I.F. (...), y con domicilio a efectos de notificaciones en (...), nº (...), (CP), (Localidad), a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la normativa vigente de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo,

CERTIFICA

1 - Que los datos consignados en la documentación aportada para cumplir con la obligación de identificación formal establecida en el artículo 4 del Reglamento de la Ley 10/2010 son veraces, estando toda la información aportada vigente:

SI

NO

2 - Que la estructura de propiedad o control de la sociedad a la que representa es la siguiente:

No existe ningún socio / accionista con una participación superior al 25%.

Que la relación de los socios / accionistas con una participación superior al 25% es la siguiente:

NOMBRE COMPLETO DEL SOCIO O ACCIONISTA	PF / PJ	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD	PARTICIPACIÓN (%)

PF: persona física / PJ: persona jurídica

3 – Que las personas físicas que en último término poseen o controlan, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25% del capital o de los derechos de voto de la persona jurídica a la que represento, o que a través de acuerdos o disposiciones estatutarias o por otros medios ejercen el control, directo o indirecto, de la gestión de la persona jurídica, son:

No existe ninguna persona o personas físicas que en último término posea o controle, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 % del capital o de los derechos de voto la mercantil a la que represento, o que por otros medios ejerza el control, directo o indirecto, de la gestión de dicha mercantil.¹



Los siguientes:

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR REAL	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD	CONTROL (%)

4 - Que actúan como administradores, miembros del Patronato (para fundaciones) o miembros de la Junta Directiva (para asociaciones):

NOMBRE ADMINISTRADOR	PF / PJ	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD

En el caso de que alguno de los administradores, patronos o miembros de la junta directiva anteriormente mencionados sea una persona jurídica, indicar el nombre de la persona física nombrada por el administrador persona jurídica:

SOCIEDAD	NOMBRE ADMINISTRADOR	IDENTIFICACION	NACIONALIDAD

Y para que conste, y a los efectos requeridos, se expide la presente.

En (...), a (...) de (...) de 2017